

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.078-72.—«Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 9 de diciembre de 1971, sobre liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales. N. TA-4247-70.

Pleito número 301.072-72.—Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de Madrid contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 16 de diciembre de 1971, sobre aprobación tarifas de riego de la Real Acequia del Jarama para el año 1968.

Pleito número 301.040-72.—«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 9 de diciembre de 1971, sobre liquidación provisional por el Impuesto sobre Valores Mobiliarios.

Pleito número 300.937-72.—Don Jerónimo Villalón-Daoiz y Halcón contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 14 de julio de 1972, sobre Contribución General Rentas.

Pleito número 301.088.—Don Licinio Gil-sanz Monjas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 7 de diciembre de 1971, sobre incompatibilidad en el percibo simultáneo de dos pensiones.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 17 de marzo de 1972.—El Secretario.—2.522-E.

Pleito número 301.085-72.—Don Antonio Huertas Angulo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 16 de diciembre de 1971, sobre liquidaciones por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pleito número 301.091-72.—«Ferrocarril Secundario con Garantía de Interés por el Estado de Sádaba a Gallor, S. A.», contra acuerdo expedido por el Pleno del Consejo de Ministros en 17 de diciembre de 1971, sobre rescisión de la concesión, con abandono de la explotación del ferrocarril de Sádaba a Gallor y la transferencia al Estado de los derechos de la Compañía concesionaria como titular del servicio regular de transportes por carretera entre Sádaba y Zaragoza.

Pleito número 301.106-72.—Don Salvador Serrats Urquiza contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 7 de enero de 1972, sobre expediente de descalificación de Empresa periodística.

Pleito número 301.094-72.—«Enrique García Soucase, Broseta Cardona, S. L.», Autos Mediterráneo y Autobuses Fernández López contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de febrero de 1971 (Subdirección General de Transportes), así como la desestimación de alzada por silencio administrativo, sobre paradas de líneas de autobuses den-

tro del casco urbano de Valencia y fuera de su estación Norte.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 18 de marzo de 1972.—El Secretario.—2.523-E.

Pleito número 301.060-72.—Servicio Comercial de Piensos Compuestos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 7 de diciembre de 1971, sobre liquidación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Pleito número 301.057-72.—Doña Dolores Sancho Silvestre, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, Paz y Sergio Patiño Sancho, en 13 de diciembre de 1971, sobre expediente número 994-971.

Pleito número 301.097-72.—«Cia. Industrial y de Abastecimientos, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 24 de noviembre de 1972 sobre aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a siete expediciones de maíz.

Pleito número 301.109-720.—Don Gonzalo Rojas Manero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 16 de diciembre de 1971 sobre liquidaciones por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pleito número 301.118-72.—Ayuntamiento de Hornos del Segura contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (DGTYP) en 2 de noviembre de 1972 sobre participaciones en cuotas y recargos municipales derivadas de la tributación por Licencia Fiscal de Industrial de la central hidroeléctrica del pantano de «El Tranco».

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 25 de marzo de 1972.—El Secretario.—2.524-E.

Pleito número 301.034-72.—«Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 7 de diciembre de 1971 sobre Impuesto Industrial Licencia Fiscal.

Pleito número 301.083-72.—Banco Hipotecario de España contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 9 de diciembre de 1971 sobre liquidación por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Pleito número 301.115-72.—«Salinera Gaditana, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de enero de 1972 sobre deslinde de zona marítimo-terrestre y marismas comprendidas entre los ríos Guadalquivir y San Pedro, término municipal del Puerto de Santa María (Cádiz).

Pleito número 301.124-72.—Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias del Distrito Universitario de Cataluña y Baleares contra Decreto 108/72 expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 13 de enero de 1972 sobre constitución de una Comisión para el desarrollo del artículo 145,3

y disposición transitoria 15,2 de la Ley General de Educación.

Pleito número 301.069-72.—«Cia. Española Productora de Algodón Nacional, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 22 de diciembre de 1971 sobre Impuesto de Sociedad correspondiente al ejercicio 1965-66.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 29 de marzo de 1972.—El Secretario.—2.525-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia del número 1 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Eulalia Font Pouget contra la Entidad «J. Carbonell Gimeno, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración escriturado que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Almacén situado en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, señalado con el número 236 de la calle del Dos de Mayo, y aprovechando la estructura de la antigua edificación se han realizado diversas obras, contando el edificio industrial consecuencia de las mismas, de una planta baja, que mide 2.030,78 metros cuadrados; dos pisos que miden cada uno de ellos 577,08 metros cuadrados, y otro piso que mide 334,08 metros cuadrados, edificado en una porción de terreno de superficie 2.030 metros 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 53.257 palmas cuadradas; y linda: por el frente, Poniente, en una línea de fachada de 30,52 metros con la calle del Dos de Mayo; por la derecha saliendo, Norte, parte con terreno de don Joaquín Rivera y parte con propiedad de los sucesores de don Pedro Bardera en una línea en junto de 66,97 metros; por la espalda, Oriente, en otra línea de 31,05 metros con Joaquín Rivera, y por la izquierda, Mediodía, con sucesores de Volart, en una línea de 67 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 320 del archivo, libro 320 de San Martín de Provencals, folio 162, finca número 6.817, inscripciones 14 y 15.»

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de deudor base del procedimiento en la cantidad de pesetas 9.000.000.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 17 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el re-

mate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 22 de marzo de 1972.—El Secretario, José María Pujadas.—1.011 5.

### BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado número 22 de 1972, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Ambrosio Jorde Benito y doña María Antonia Merchán Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Vilviestre del Pinar, de cuantía de pesetas 174.194,24 por principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que a continuación se indica, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que se estipulan en la escritura hipotecaria y con las demás circunstancias que a continuación se indican:

#### Finca de que se trata

Finca en término municipal de Vilviestre del Pinar, del partido judicial de Salas de los Infantes, al pago de Campizo, formada por una parcela de terreno de ciento dos metros treinta y un decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, casa de Eladio Martín; Sur, casa de Matías Mediavilla; Este, camino vecinal; Oeste, terreno propiedad de Ambrosio Jorde Benito, Eladio Martín González, Alberto Martín González y Cecilio González Mediavilla.

Sobre la finca descrita se ha construido una casa vivienda unifamiliar y almacén, sito en término y pago indicados de «Campito», compuesta de dos plantas, baja y primera, distribuida la baja en portal y almacén, y la planta primera, en la vivienda compuesta de: Comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, despensa y aseo. Tiene una superficie horizontal de ochenta metros cuadrados, que corresponden a un rectángulo de diez metros de longitud por ocho de fondo. La altura respectiva de pisos son de 2,80 metros.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de ciento setenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos, no ad-

mitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo todos los licitadores consignar en el Juzgado previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación de Registro correspondiente se hallarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores si existieren—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—832-D.

### CALAHORRA

Don Cándido Vera Cunchillos, en funciones de Juez de Instrucción de la ciudad de Calahorra y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria, dimanante de las diligencias preparatorias número 42 de 1969, por el delito de imprudencia temeraria, generador de incendio, contra el penado Pedro Eguizabal Ruiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Préjano (Logroño), en cuyas diligencias se ha dictado con esta fecha providencia acordando sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho penado, sitos en el término de Préjano, y que han sido valorados pericialmente en las cantidades que se indican:

1. Heredad en Sorrio, de dos áreas, regadio, que linda: N. Secundino Ruiz; Sur, José Pastor; E., Jorge García, y O., Paula Eguizabal. Valor de la misma, 500 pesetas.

2. Otra en Sorrio, de tres áreas, regadío, que linda: N., Secundino Ruiz; Sur, Jorge García; E., Rosario Eguizabal, y Oeste, José Pastor. Valor de la misma, 700 pesetas.

3. Otra en Mariana, de catorce áreas, aproximadamente, olivos; linda: N., S. y Este, herederos de Pedro Ruiz de Gordejuela, y O., David Ruiz Velilla. Valor de la misma, 2.100 pesetas.

4. Otra en Balsanueva, de ocho áreas, aproximadamente, olivar, que linda: Norte, Galo Herce; S., Alfonso Simón; Este, Paulino Manso, y O., Francisco Ortigosa Manso. Valor, 1.375 pesetas.

5. Otra en Cabañuela, de cuatro áreas, aproximadamente, olivar; linda: N., Isidoro Eguizabal; S., Eduardo Jiménez; Este, Albino Díaz, y O., Manuel García. Valor de la misma, 950 pesetas.

6. Otra en Carrasca, de once áreas, olivar; linda: N., Amelia Sota; S., Pedro Eguizabal; E., Eugenio Eguizabal, y Oeste, camino. Valor de la misma, 1.875 pesetas.

7. Otra en Sevilla, de seis áreas, aproximadamente, olivar; linda: N., carretera; S., Lázaro Eguizabal; E., María Eguizabal, y O., Juan Antonio Pastor. Valor de la misma, 575 pesetas.

8. Otra en Sobreval, de veinte áreas, aproximadamente, viña; linda: N., Felisa Eguizabal; S., Pedro Sota; E., José Ruiz, y O., Pedro Sota. Valor de la misma, 2.815 pesetas.

9. Otra en La Plana, de veintiocho áreas, aproximadamente, dedicada a pastos; linda: N., Dionisio Ochoa; S., Juana Eguizabal; E., Urbano Ruiz, y O., barranco. Valor, 500 pesetas.

10. Otra en La Plana, de dieciséis áreas, aproximadamente, almendros; linda: N., Miguel Jiménez; S., Albino Díaz; E., Patrimonio Forestal del Estado, y Oeste, Isidro Eguizabal. 425 pesetas.

11. Otra en Santillán, de doce áreas, aproximadamente; linda: N., camino; Sur,

Constantino Eguizabal; E., Benito Jiménez, y O., herederos de Pedro Juan R. de Gordejuela. 325 pesetas.

12. Otra en Andancha, de diez áreas, aproximadamente, pastos; linda: N., barranco y José Sota; S. y O., barranco, y E., monte. 125 pesetas.

13. Otra en Los Pozos, de doce áreas, aproximadamente, pastos; linda: N., Lázaro Eguizabal; S., Pedro Eguizabal, Este y O., terreno comunal del Ayuntamiento. 100 pesetas.

14. Otra en Los Pozos, de ocho áreas, aproximadamente, pastos; linda: N., barranco; S., E. y O., comunales del Ayuntamiento. 75 pesetas.

15. Otra en Peñamínguez, de quince áreas, aproximadamente, pastos; linda: N., camino; S., María Luisa Jiménez; Este, camino, y O., barranco. 125 pesetas.

16. Otra en Fuente Velaza, de dieciocho áreas, aproximadamente, cereal; linda: N., Baltasar Sota; S., Pedro Eguizabal; E., Urbano Ruiz de Gordejuela, y O., barranco, 200 pesetas.

17. Otra en Fuente Velaza, de doce áreas, aproximadamente, cereal; linda: N. y E., Francisca Ortigosa Manso; Sur, camino, y O., barranco. 175 pesetas.

Total valor de las 17 fincas, 12.940 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción el día veinte de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes objeto de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas descritas anteriormente carecen de titulación.

Dado en Calahorra a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, Cándido Vera Cunchillos. El Secretario judicial.—2.577-E.

### LEON

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en resolución de fecha 23 del actual recaída en el expediente número 141/71, sobre suspensión de pagos por la Sociedad «Coniex, S. L.», de este domicilio, he acordado aprobar la propuesta de convenio formulada por aquella, en 1 de febrero último, aprobada y ratificada por más de los 3/5 s. del pasivo, y consistente, sintetizando, en el cobro por los acreedores de la totalidad del importe de sus créditos en la siguiente forma: 10 por 100, como mínimo, de los saldos adeudados antes del 31 de diciembre próximo; 40 por 100 de la que falte, durante el año 1973, y la totalidad del resto antes del 31 de diciembre de 1974, se nombra una Comisión de acreedores integrada por:

Don Luis Blanco García, por Viuda de Bernardo Rodríguez.

Don Carlos González Pérez de Ayala, por «Industrial de Aridos, S. A.».

Don Ildefonso Zarzuela González, por «Cantera, Hijos de E. Zarzuela».

Don José Luis Macho Fanego, por «Maíz, S. L.».

Don José Prieto Álvarez, en su propio nombre, y

El Instituto Nacional de Previsión, a medio de sus representantes.

La dirección de los negocios de «Coniex» se llevará por las personas que ésta designe, con la intervención de la Comisión de acreedores antes dicha, con facultades de gerencia conjuntamente con la Sociedad; se faculta también a la Comi-

slón aludida para caso de incumplimiento en los pagos, realizar bienes en precio y condiciones que estime; comprometiéndose, por último, la Sociedad a otorgar la escritura de mandato a favor de los integrantes de la Comisión con las pertinentes facultades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—1.006-3.

MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 493 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 84 de la Ley Hipotecaria, y prenda sin desplazamiento, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador don José Antonio Vicente Archa Rodríguez, contra «Corbera y Espinal, S. A.», con domicilio social en Sabadell, para ejecución de un crédito hipotecario en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de diez días, los bienes expresamente hipotecados, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
Una báscula metálica «Ariso», fuerza 1.000 kilogramos .....	4.900,00
Una máquina reparar tejidos «Rof», por ancho útil 2,10 metros, cristalinas 2,10 por 0,40 metros, movimiento por motor eléctrico 0,33 CV, con cuentametros .....	15.400,00
Un telar construcción «Talle-Desveus», ID-17, año 1958, ancho 1,44 metros, con 4 cajones a cada lado y enrollador, freno a fricción para trama y para urdimbre, aparato tensor y contador de doble tarifa, mando por motor acoplado «Siemens» de 1,5 CV .....	77.000,00
Un telar igual al anterior .....	77.000,00
Otro telar igual .....	77.000,00
Otro telar igual .....	77.000,00
Otro telar igual .....	77.000,00
Otro telar igual .....	77.000,00
Otro telar igual .....	77.000,00
Otro telar igual .....	77.000,00
Otro telar igual .....	77.000,00
Otro telar igual .....	77.000,00
Otro telar igual .....	77.000,00
Otro telar igual .....	77.000,00
Otro telar igual .....	77.000,00
Una ovilladora fraguas del Ter, de 16 por 2 husos, ampliada a 20 por 2 husos, cursa 13 centímetros, guía hilos por excéntricas, en cabeza en baño de aceite. Bancada de hierro para automático. Movimiento por motor eléctrico «Siemens», de 1,15 CV .....	9.100,00
Un urdidor «F. Carne», franja bota de 2,20 por 1,80 Ø, bancada de hierro, cuentametros, movimiento por cuatro velocidades por motor eléctrico «AEG», de 1 CV., arro-	

	Pesetas
llado con motor «AEG», de 2 CV .....	31.500,00
Un urdidor franja cónica «F. Carne», de 2,20 por 1,20 Ø metros, bancada de madera, cuentametros, movimiento por motor de 0,5 CV., plegador con motor 1 CV .....	19.600,00
Un urdidor igual que el anterior .....	19.600,00
Otro urdidor igual al anterior .....	19.600,00
Una fileta de madera para 300 carretes .....	5.100,00
Otra fileta igual a la anterior .....	5.100,00
Otra fileta igual a la anterior .....	5.100,00
Un taladro de columna con polea diámetro máximo, de broca 13 milímetros, motor de 0,5 CV .....	2.100,00
Un taladro «Casals» portátil .....	1.400,00
Una canillera de conos horizontales «Lesona», 10 por 2 husos en sus cabezas independientes, guía hilos con paro automático independiente, fileta interior y estantería superior, bancada metálica, mando por motor eléctrico acoplado de 1 CV .....	12.900,00
Otra canillera igual a la anterior .....	12.900,00
Otra canillera igual a la anterior .....	12.900,00
Otra canillera igual a la anterior .....	12.900,00
Una canillera «Schweite», año 1940, 10 por 2 husos en cabezas independientes, guía hilos paro automático, soporte superior con dispositivos, tensores, mando con motor eléctrico acoplado de 1 CV .....	10.500,00
Un aspe de 50 husos, banco de madera y devanadora, guía hilos, mecanismos lateral, engranajes y polea loca fija, mando por transmisión .....	10.500,00
Un elevador hidráulico portaplegadores «Piloto», número E-2, carga 300 kilogramos .....	4.900,00
Una báscula metálica «Piebernat», de 1.500 kilogramos .....	10.500,00
Una balanza de precisión con vitrina .....	2.100,00
Un torsímetro sobre mesa .....	1.400,00
Generador de vapor a baja presión vertical, tipo «Field», superficie de calefacción 30 metros cuadrados, con quemador «TG-812», fuel-oil, presostato «Danforst», electroválvulas, etc. ....	42.200,00
Un telar para pañería «Talleres Desveus», ancho 2,10, puente doble con maquineta de 20 lizos, enrollador de urdimbre y freno de romana, aparato tensor tela y contador doble tarifa, para trama y para urdimbre «Comatex», mecanismo embrague, paratrama buscapasada «Abellana», motor 1,25 CV .....	52.500,00
Otro telar igual al anterior .....	52.500,00
Otro telar igual al anterior .....	52.500,00
Otro telar igual al anterior .....	52.500,00
Un telar similar «Desveus», tipo TD-11 CR, año 1958, maquineta de 24 lizos, freno tipo bis-sin-fin, para urdimbres, mando por motor eléctrico acoplado «Vivo-Torras», de 1,25 CV .....	77.000,00
Un telar similar «Desveus», año 1958, freno bis-sin-fin, maquina de 24 lizos, motor eléctrico acoplado .....	66.500,00
Otro telar igual al anterior .....	66.500,00
Otro telar igual al anterior .....	66.500,00
Un telar «Desveus», año 1958, maquinetas de 24 lizos, freno	

	Pesetas
tipo bis-sin-fin, motor de 1,25 CV .....	56.000,00
Otro telar igual al anterior .....	56.000,00
Otro telar igual al anterior .....	56.000,00
Otro telar igual al anterior .....	56.000,00
Otro telar igual al anterior .....	56.000,00
Un telar «Desveus», año 1958, maquineta de 24 lizos, freno tipo bis-sin-fin, aparato acoplado para falso orillo .....	56.000,00
Otro telar igual al anterior .....	56.000,00
Otro telar igual al anterior .....	56.000,00
Otro telar igual al anterior .....	56.000,00
Un telar «Desveus», año 1958, maquineta de 24 lizos, freno tipo bis-sin-fin, para urdimbre, mando con motor eléctrico acoplado «Vivo-Torras», de 1,25 CV., para trama «Avellaneda» .....	78.000,00
Una esmeriladora «Formis», con doble muela, motor central de 1 CV .....	1.400,00
Una balanza precisión «Giralt Laporta», con vitrina acristalada .....	2.100,00
Un aspe pruebas, cinco husos .....	733,81
Un torsímetro sobremesa .....	1.400,00
<b>Total .....</b>	<b>2.438.333,81</b>

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al 15 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes anteriormente reseñados y cuya tasación asimismo se indica son el pactado en la constitución de la hipoteca, y salen por medio del presente a subasta sin sujeción a tipo, según previene la regla séptima de referida Ley de Hipotecas Mobiliarias.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores o gravámenes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a tercero.

Y para que tenga lugar su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—999-3.

Don Manuel Garcia Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Archa Rodríguez, contra «Pavimentos de Huelva, S. A.», sobre reclamación de 3.511.379 pesetas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, lo siguiente:

«Finca radicante al sitio de «El Rincón», en término municipal de Huelva, demarcación hipotecaria del mismo partido. Procede de la hacienda «La Paz». Tiene una superficie de 20.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 100 metros con la carretera de Sevilla a Huelva, y por los demás puntos cardinales, con la finca matriz de donde procede; midiendo 200 metros por los linderos Este y Oeste, y 100 metros por el lindero Sur.

Su forma es rectangular, estando situado su vértice Noroeste a 978 metros del kilómetro 636 y a 22 metros del kilómetro 637.

En la finca anteriormente descrita han sido construidas las siguientes modificaciones de nueva planta:

Nave de fabricación de 80 metros de largo por 30 de ancho, construida con pilares metálicos y entre estas correas y corchas a base de elementos triangulares reticulares de gran ligereza de ejecución. Cubierta de fibrocemento y cerramiento de citaras y tabiques de ladrillo. Firme de hormigón en masa sobre lecho de piedra caliza y granítica.

Edificación auxiliar de oficina y talleres en dos plantas de 360 metros cuadrados, con estructura metálica cubierta en azotea y distribución interior adecuadas a sus fines.

A la que se encuentran incorporadas las siguientes máquinas e instalaciones:

Una prensa «Atomix», modelo 508, automática, oleodinámica, con potencia de 38 HP., cargador dosificador automático, tolva automática de carga y nivelador de hormigón, con un juego de ocho moldes de 25 por 25 centímetros y otro juego de ocho moldes de 40 por 40 centímetros y regulador de nivel, de fabricación de la casa «Chiesa de Milano» (Italia).

Una pulidora-alisadora «Duplalfa», modelo 12/300, automática, de dos cabezales con potencia de 111,5 HP., dos moldes para fabricación de las muelas, dispositivos de rectificación de muelas, central oleodinámica y 12 platos portabaldosas.

Una pulidora-alisadora «Idralfa», modelo 8/400, con potencia de 157 HP., molde de fabricación de muelas y dispositivos para su rectificación, central oleodinámica y equipo eléctrico con ocho platos portabaldosas, ambas fabricadas por la casa «Chiesa de Milano» (Italia).

Una carretilla eléctrica marca «Laurak». Un silo metálico para cemento y seis silos para triturados.

Una amasadora marca «Giro», modelo M 500

Mil carros metálicos portabaldosas de fabricación nacional, según diseño especial, construidos por «Talleres F. Alvarez Rielves», de Huelva, y «Aridos La Esperanza y Talleres Oscense», de Sevilla.

Una cinta transportadora marca «Tusa», de 10 metros de longitud y banda lisa de 400 milímetros de ancho, equipada con motor de tres HP. y tren de tracción.

Dos cintas transportadoras, marca «Tusa», de ocho metros de longitud, banda nervada, y equipada con motores de 2,5 HP. y trenes de tracción.

Una cinta transportadora, marca «Tusa», de cuatro metros de longitud y banda y rodillos lisos, para clasificación de baldosas.

Una cortadora de baldosas, con disco de diamante, suministrada por «Macmor, Sociedad Anónima», de Sevilla.

Un grupo motocompresor «ABC», modelo XG-14, número 13-M-19118, con motor eléctrico de 3 HP. y caldera de 300 litros de capacidad.

Una amasadora horizontal, marca «Giro», con motor de 6 HP., fabricada por «Maquinaria Giro», de Barcelona.

Una carretilla elevadora, marca «Laurak-Salov», con capacidad de carga de 2.000 kilogramos, equipada con motor «Perkins Hispania» P-3-144-5.366 de 43 CV. al freno, chasis número C-20227. Horqui-

llas de un metro de longitud y pala cargadora de 600 litros de capacidad. Fabricada en Bilbao por «Laurak, S. A.».

Una carretilla hidráulica, marca «Fenwick», con capacidad de carga de 1.500 kilogramos, matrícula 8.213.

Un equipo frigorífico, marca «Fricun 300 RA», con una potencia de 8.600 frigorías-hora, número 30.019, compuesto por un compresor de dos cilindros de acción simple, un condensador de aire, un recipiente de líquidos, válvulas de servicio y un control freostático de baja, montado sobre bancada de hierro fundido.

Un electromotor de «General Eléctrica Española», de 4 HP. de potencia, a 220 v. y 1.500 r. p. m. Dos puertas aislantes para cámara y antecámara, forradas con chapa de aluminio anodizado e interiormente con chapas de fibromármol.

Un transformador de 200 KVA., marca «AEG», número 57027, serie 20.

Setecientas jaulas portabaldosas de hierro.

Una prensa automática oleodinámica patentada, marca «Atomik 508», número de matrícula 693, completa de motores de potencia total 38 HP., cargador-dosificador automático, tolva automática de carga y nivelación hormigón, ocho vibradores de molde, centralita oleodinámica, equipo eléctrico.

Una serie de ocho moldes para la fabricación de cuatro baldosas a la vez sobre cada uno de los moldes, de 250 por 250 milímetros, altura de marquitos 32 milímetros y altura de cámaras de dosificación número 44.

Un equipo de ocho moldes para la fabricación de una baldosa sobre cada uno de los moldes, de 400 por 400 milímetros, altura de marquitos 40 milímetros y altura de cámaras de dosificación 35 milímetros.

Un regulador de nivel (sonda) para dosificador de la prensa sobredicha.

Una alisadora-pulidora patentada, automática, de dos cabezales, número 5.493 de matrícula, marca «Duplalfa 12/300», completa de: Motores con potencia total de 111,5 HP., dos moldes para la fabricación de las muelas, dispositivo para la rectificación de las muelas, centralita oleodinámica y equipo eléctrico. doce platos portabaldosas de 250 por 150 milímetros.

Una alisadora-pulidora patentada, automática, marca «Idralfa 8/400», completa de: Motores con potencia total de 157 HP., molde para la fabricación de muelas, dispositivo para la rectificación de las muelas, centralita oleodinámica y equipo eléctrico, ocho platos portabaldosas de 400 por 400 milímetros, número 5.494 de matrícula.

Dos silos metálicos cilíndricos, de 20 metros cúbicos de capacidad, para almacenar cemento a granel, completos de canales y motores vibradores para la alimentación automática.

Un silo metálico de 12 metros cúbicos de capacidad para almacenar arena.

Cinco silos metálicos de 9 metros cúbicos de capacidad, equipados con cinco canales, cinco tolvas de 48 litros y cinco motores vibradores, para almacenamiento y dosificación de los triturados de mármol.

La carretilla elevadora, marca «Laurak-Salov», con capacidad de carga de 2.000 kilogramos, descrita con anterioridad, tiene el número de serie C-25.227.

Una carretilla «Laurak».

Dos amasadoras «Giro».

Una cinta transportadora.

Sin perjuicio de los demás elementos que puedan haberse emplazado en el inmueble, por extenderse la hipoteca a todo lo mencionado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al folio 116 del tomo 731 del Archivo, libro 241 de

aquel Ayuntamiento, finca número 12.407, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta.»

La subasta se celebrará el día 17 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.300.000 pesetas, que es el que resulta de rebajar el 25 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

4.ª Se advierte a los licitadores que los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones objeto de la subasta se han relacionado conforme resulta de la escritura de hipoteca y actas notariales de presencia aportadas a los autos, por lo que deben efectuar la pertinente comprobación antes del remate, ya que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1972.—  
El Juez, Manuel García Miguel.—1.001-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 71 de 1972, a instancia de la Compañía Mercantil Anónima «J. G. Girod, S. A.», contra don Marcel Marchand y su esposa, doña Arlette Bomblet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días con sujeción al tipo pactado en la escritura de préstamo, que es de 550.000 pesetas, de la siguiente finca:

«Número 20.—Vivienda letra B, situada en la planta novena, sin contar la baja, de la casa X-51 L-A-2, integrante de la Unidad Vecinal «X» del proyecto de ordenación del sector de Moratalaz, de esta capital. Tiene una superficie edificada de 98 metros con 11 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios con balcón, dos armarios empotrados, cocina con terraza, tendero y despensa, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, por la izquierda y por fondo, con finca matriz de donde se segregó el solar sobre el que se alza el edificio de que forma parte este piso, y por su frente o Norte, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución, cuarto letra A de esta planta y ascensor. Le corresponde la cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de cinco enteros y treinta y cinco centésimas por ciento, salvo con relación

al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación a todos los efectos es el de un entero mil novecientas cuarenta y cuatro céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid en el tomo 830 del Archivo, libro 439 de Vicalvaro, folio 34, finca número 31.841, inscripción segunda.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 22 de mayo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1972.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—1.002-3.

## SEVILLA

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta capital.

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el proceso 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por doña Francisca Alberto Benítez contra don Florencio Gómez Infantes, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 18 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de los respectivos tipos, pudiendo hacerse a calida de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirve de tipo para la subasta un valor igual al de la afectación por principal, incrementado en un 20 por 100.

## Bienes que se subastan

Primera.—Suerte de tierra en secano, con chaparral de encinas, término de Santa Bárbara de Casa, al sitio Valle de las Corchas y Jimonete, con una extensión superficial aproximada de 15 hectáreas. Linda: Al Norte, con el barranco de «Pierna Seca»; al Este, con Florencio Gómez Infante; al Sur, con propiedad de don Juan Domínguez Patiño, y al Oeste, con herederos de don Francisco Macías Suárez.

Queda afecta a responder de 35.000 pesetas de principal, intereses y 3.500 pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351, libro 6.º, de Santa Bárbara de Casa, folio 21, finca 644, inscripción primera.

Y la hipoteca en el mismo tomo y libro de Santa Bárbara de Casa, folio 21 vuelto, finca 644, inscripción segunda.

Segunda.—Rústica de secano, término municipal de Santa Bárbara de Casa, al sitio conocido por «Agua de Francisca Vázquez», destinada a pastos y cereales, que linda: Al Norte, con propiedades de Apolinar Infante García; al Este, de Florencio Gómez Infante; al Sur, de don Vicente Iniguez García, y al Oeste, con herederos de Agustín G. Vázquez. Tiene una extensión superficial aproximada de 45 áreas y 60 centiáreas.

Queda afecta a responder de 1.000 pesetas de principal, intereses y 100 pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351 del archivo, libro 6.º, del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa, folio 44, inscripción primera, finca número 663.

Y la hipoteca en el mismo tomo y libro, folio 44, inscripción segunda, finca número 663.

Tercera.—Rústica de secano, en término municipal de Santa Bárbara de Casa, al sitio conocido por «Agua de Francisco Vázquez», destinada a pastos y cereales, que limita: Al Norte, con propiedad de Florencio Gómez Infante; al Este, de Matea Borrero Gómez; al Sur, de Vicente Iniguez García y viuda de Luis y Florancio Gómez Infante, y al Oeste, de Florencio Gómez Infante y Lucrecia y Manuela Macías Soltero. Tiene una extensión superficial aproximada de 1 hectárea 24 áreas 83 centiáreas.

Queda afecta a responder de 3.000 pesetas de principal, intereses y 300 pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351 del archivo, libro 6.º, del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa, folio 46, inscripción primera, finca número 664.

Y la hipoteca, en el mismo tomo y libro, folio 46 vuelto, inscripción segunda, finca número 664.

Cuarta.—Rústica de secano, en término municipal de Santa Bárbara de Casa, al sitio llamado «Valle de las Corchas», destinada a chaparral, que linda: Al Norte, con término de Rosal de la Frontera; al Sur, con tierras de Francisco Escudero Gómez; al Este, con propiedad de Bartolomé Rubio Escudero, y al Oeste, con Manuel Marín de la Corte. Tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 9 áreas.

Queda afecta a responder de 30.000 pesetas de principal, intereses y 3.000 pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351 del archivo, libro 6.º, del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa, folio 37, inscripción primera, finca número 657.

Y la hipoteca en el mismo tomo y libro, folio 37, inscripción segunda, finca número 657.

Quinta.—Rústica de secano, término de Santa Bárbara de Casa, en el sitio llamado «Agua de Francisca Vázquez», destinada a olivos, de 17 áreas 48 centiáreas de extensión, que limita: Al Norte, con tierras de Apolinar Infante García; al

Sur, con trocha de los Peros, y al Este, con Apolinar Infante García.

Queda afecta a responder de 1.000 pesetas de principal, intereses y 100 pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351, libro 6.º de Santa Bárbara, folio 27, finca 650, inscripción primera.

Y la hipoteca en el mismo tomo y libro, folio 27 vuelto, finca número 650, inscripción segunda.

Sexta.—Rústica de secano, en el mismo término, en el sitio llamado «Agua de Francisca Vázquez», destinada a higueras, de 50 áreas de extensión, que linda: Al Norte, con propiedad de Lucrecia Manuela Macías Soltero; al Sur, de Apolinar Infante García; al Este, de Caspar Rubio Gómez, y al Oeste, de Lucrecia Manuela Macías Soltero.

Queda afecta a responder de 2.000 pesetas de principal, intereses y 200 pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351, libro 6.º de Santa Bárbara de Casa, folio 28, finca 651, inscripción primera.

Y la hipoteca en el mismo tomo y libro de Santa Bárbara, folio 28, finca 651, inscripción segunda.

Séptima.—Rústica de secano, término de Santa Bárbara de Casa, al sitio llamado «Los Llanitos», destinada a encinas, de 3 hectáreas 36 áreas 78 centiáreas de extensión, que linda: Al Norte, con tierras de Matea Gómez Borrero; al Sur, con término de Paymogo; al Este, con propiedad de José Pablo Gómez y Gómez, y al Oeste, con tierras de viuda de Luis Gómez Gómez.

Queda afecta a responder de 9.000 pesetas de principal, intereses y 900 pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351 del archivo, libro 6.º del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa, folio 26, inscripción primera, finca 649.

Y la hipoteca en el mismo tomo y libro, inscripción segunda, finca 649.

Octava.—Rústica de secano, al sitio llamado «Llanaditos», término de Santa Bárbara de Casa, destinada a chaparral que linda: Al Norte, con tierras de Matea Gómez Borrero; al Sur, término de Paymogo; al Este, de Florencio Gómez Infante, y al Oeste, de Matea Gómez Borrero. Tiene aproximadamente una extensión superficial de 4 hectáreas 14 centiáreas.

Queda afecta a responder de 10.000 pesetas de principal, intereses y 1.000 pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351, libro 6.º de Santa Bárbara de Casa, folio 34, finca 665, inscripción primera.

Y la hipoteca en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 665.

Novena.—Rústica de secano, al sitio de «Agua de Francisca Vázquez», del mismo término municipal, que linda: Al Norte, con tierras de herederos de Agustín Gutiérrez Vázquez; al Sur, de Lucrecia Manuela Macías Soltero; al Este, con tierras de viuda de Tomás Gómez Macías, y al Oeste, de Florencio Gómez y Gómez. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 74 áreas 90 centiáreas.

Queda afecta a responder de 3.000 pesetas de principal, intereses y 300 pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351, libro 6.º de Santa Bárbara, folio 36, finca 656, inscripción sexta.

Y la hipoteca en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 656.

Décima.—Rústica de encinas, al sitio de «Llanaditos», del mismo término, polígono 21, parcela 29, tiene una cabida de 1 hectárea 14 áreas 23 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con Florencio Gómez Infante; Sur, con término de Paymogo, y Oeste, con José Pablo Gómez, hoy su hijo, Gregorio Gómez Borrero.

Queda afecta a responder de 3.000 pesetas de principal, intereses y 300 pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 323, libro 5.º de Santa Bárbara, folio 238, finca 614, inscripción primera.

Y para la hipoteca en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 614.

Undécima.—Rústica de encinar, cereales y pastos, al sitio «La Corte», del mismo término, formada por agrupación de la parcela 25 y parte de la parcela 27 del polígono 19 del Catastro; tiene una cabida de 28 hectáreas 90 áreas 78 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, con el señor Gómez Infante; Sur, con Lucía Gómez Infante, y Oeste, con camino a Puebla de Guzmán o término de Paymogo.

Queda afecta a responder de 90.000 pesetas de principal, intereses y 9.000 pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 323, libro 5.º, folio 239, finca 615, inscripción primera.

Y la hipoteca en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 615.

Duodécima.— Casa habitación, sita en calle de Mojarra, 6, segunda, de Santa Bárbara de Casa, con tres cuerpos de siete metros de fachada por cincuenta de fondo, con inclusión del corral. Linda: Por la derecha entrando, con la de Sebastian Escudero Pérez; por la izquierda, con la de Isidro Vázquez Escudero, y por la espalda, con ejidos.

Queda afecta a responder de 15.000 pesetas de principal, intereses y 1.500 pesetas para costas.

Inscrita la casa en el tomo 13, libro 1.º de Santa Bárbara, folio 180 vuelto, finca 60, inscripción segunda.

Y la hipoteca en el mismo tomo y libro, folio 181, finca 60, inscripción tercera.

Decimotercera.— Rústica de encinar y monte bajo, al sitio de «Valle de las Corchas», término de Santa Bárbara de Casa, parcela 2, polígono 20 del Catastro. Tiene una cabida de 12 hectáreas 15 áreas. Linda: Al Norte, con barranco Pierna Seca; al Sur, con Francisco Escudero Macías, y al Este y Oeste, con Bartolomé Rubio Escudero.

Queda afecta a responder de 40.000 pesetas de principal, intereses y 4.000 pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351, libro 6.º de Santa Bárbara, folio 13, finca 636, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 636.

Decimocuarta.— Rústica de encinar y pastos, al sitio de Valle de las Corchas, del mismo término, polígono 20, parcela 61 del Catastro. Tiene una cabida de unas nueve hectáreas y linda: Al Norte, con barranco Pierna Seca; Este, con Bartolomé Domínguez Rubio; Sur, con camino Alda Nova, y al Oeste, con Trinidad Domínguez Escudero.

Queda afecta a responder de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y dos mil quinientas pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351, libro 6.º de Santa Bárbara, folio 14, finca 637, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 637.

Decimoquinta.— Rústica de cereales, pastos y rozas, al sitio Valle de las Corchas, del mismo término, formada por la agrupación de las parcelas catastrales números 21, 22 y 23 del polígono 20, con una cabida superficial de treinta y una hectáreas sesenta y una áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: Al Norte, con el arroyo Pierna Seca; Sur, con propiedad de Enrique Vázquez Recio y camino Aldea Nova; Este, con don Florencio Gómez Infante, y Oeste, con Bartolomé Domínguez Rubio.

Queda afecta a responder de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y siete mil quinientas pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351, libro sexto de Santa Bárbara, folio 15, finca 638 inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 638.

Decimosexta.—Rústica. Destinada a cereales y rozas, al sitio Valle de las Corchas, del mismo término, formada por la agrupación de las parcelas 2 y 3 del polígono 19 del Catastro, con una cabida de dieciséis áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda: Al Norte, con camino de Aldea Nueva; Sur, con Eugenia Macías Pérez, hoy su hijo Andrés Macías; Este, con don Florencio Gómez Infante, y Oeste, con Ana Santos Rubio.

Queda afecta a responder de mil pesetas de principal, intereses y cien pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351, libro sexto de Santa Bárbara, folio 16, finca 639, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 639.

Decimoséptima.—Rústica de cereales, con encinas y alcornoques, al sitio Las Corralas, Huertecilla y Huertecilla de la Portera, formada por agrupación de las parcelas catastrales números 10, 27 y 28 del polígono seis, con una cabida total de una hectárea ochenta y nueve áreas y dos centiáreas. Linda: Al Norte, con ejidos del Municipio y propiedades de Juan Gutiérrez Infante; Este, con Gonzalo Romero Escudero, Catalina Infante, José Pablo Gómez y barranco del pueblo, y al Oeste, con Gregorio y Mateo Borrero Rubio, Gregorio Gómez Borrero y camino a Puebla de Guzmán.

Queda afecta a responder de cinco mil pesetas de principal, intereses y quinientas pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351, libro sexto de Santa Bárbara, folio 17, finca 640, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 640.

Decimoctava.—Urbana. Casa habitación en la calle de Puebla, número 7, de Santa Bárbara de Casa, de catorce metros de fachada por cuarenta de fondo, con inclusión del corral, de dos cuerpos. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de Trinidad Domínguez Escudero; izquierda, con la de Diego José Gómez Carrasco, y espalda, con calle de Nemesio Escudero.

Queda afecta a responder a veinticinco mil pesetas de principal, intereses y dos mil quinientas pesetas para costas.

Inscrita la casa en el tomo 351, libro sexto, folio 18, finca 641, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 641.

Decimonovena.—Rústica de secano, en término de Santa Bárbara de Casa, en el sitio llamado Timonete, destinada a cereales y encinas, de ocho hectáreas un área y veintisiete centiáreas de extensión, que linda: Al Norte, con camino de Aldea Nova; al Sur, con propiedad de Patricio Macías Pérez; al Este y al Oeste, con tierras de Antonia Gómez Gómez.

Queda afecta a responder de veinte mil pesetas de principal, intereses y dos mil pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351, libro sexto de Santa Bárbara, folio 24, finca 647, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 647.

Vigésima.—Rústica de secano, en término de Santa Bárbara de Casa, en el sitio llamado De Portera, destinada a cereales, encinas y pastos, de sesenta y una áreas y veinte centiáreas de extensión, que linda: Al Norte, con tierras de José

Pablo Gómez Borell; al Este, de Domingo Infante García, y al Oeste, de Florencio Gómez Infante.

Queda afecta a responder de mil pesetas de principal, intereses y cien pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 351, libro sexto, folio 25, finca 648, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 648.

Vigésima primera.—Urbana. Casa habitación, sita en la calle de Albareda, de la villa de Paymogo, hoy General Franco, número 8 de gobierno, de planta baja, compuesta de cuatro cuerpos, con corral, cuadra y pozo; mide, de frente, ocho metros y cincuenta centímetros por treinta de fondo, incluido el corral a la misma correspondiente. Linda: Por la derecha de su entrada, con la de Juan Miguel Carrasco, hoy con Bartolomé Méndez; izquierda, con la de Cayetano Rodríguez Mora, hoy con Jerónimo Peña Monge, y por su espalda, con callejo de la calle de Sevilla.

Queda afecta a responder de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y dos mil quinientas pesetas para costas.

Inscrita la casa en el tomo 227 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Paymogo, libro 46, inscripción tercera, finca 885, folio 46.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, finca 885, inscripción cuarta.

Vigésima segunda.— Suerte de tierra, término municipal de Santa Bárbara de Casa, al pago o paraje Carromalas, que en los trabajos del avance catastral figura como la parcela número veinticinco del polígono seis, con una cabida de treinta áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Está destinado al cultivo de cereal y linda: Al Norte, con Jerónimo García Rubio; Este, Bartolomé García Gutiérrez; Sur, Manuel Rubio Gómez, Andrés Gómez Marín y Bartolomé Borrero Borrero, y Oeste, Bartolomé Borrero Morón.

Queda afectada a responder de mil pesetas de principal, intereses y cien pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 323, libro quinto de Santa Bárbara de Casa, folio 99, finca 518, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 518.

Vigésima tercera.— Rústica. Suerte de tierra a pastos y rozas en Valle de las Corchas, término de Santa Bárbara de Casa. Tiene una cabida de cuarenta y siete hectáreas cuarenta y una áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Por el Norte, con barranco de Pierna Larga; Este y Sur, con herederos de Eugenia Macías Pérez y José Marias Marín, y al Oeste, con Trinidad Almendro Pérez.

Queda afecta a responder de cien mil pesetas de principal, intereses y diez mil pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 302, libro 4, folio 156 vuelto, finca 427, inscripción tercera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo y libro, folio 157, finca 427, inscripción cuarta.

Vigésima cuarta.— Rústica. Suerte de tierra de pastizal y rozas, en el término de Santa Bárbara de Casa, al sitio Llanaditos. Tiene una cabida de trece hectáreas cuarenta y siete áreas y trece centiáreas. Linda: Al Norte, con Antonio Escudero Carrasco; Este, Juan Domínguez Gómez; Sur, término de Paymogo, y Oeste, Bartolomé Borrero Marín.

Queda afecta a responder de treinta mil pesetas de principal, intereses y tres mil pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 302, libro 4, folio 158, finca 428, inscripción tercera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo y libro, folio 159, finca 428, inscripción cuarta.

Vigésima quinta.—Suerte de tierra de rozas, en el término de Santa Bárbara de Casa, al sitio Llanaditas. Tiene una cabida de siete hectáreas setenta y tres áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Al Norte, con José Marín Gil y José Pablo Gómez; Este, con José Macías Gómez; Sur, con el término de Paymogo, y Oeste, con Dolores Macías Gómez.

Queda afecta a responder de quinientas mil pesetas de principal, intereses y mil quinientas pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 302, libro cuatro de Santa Bárbara, folio 160 vuelto, finca 429, inscripción tercera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo y libro, folio 181, finca 429, inscripción cuarta.

Vigésima sexta.—Rústica. Suerte de tierra para cereales, en el término de Santa Bárbara de Casa, sitio Llanaditas. Tiene una cabida de cuatro hectáreas cuatro áreas y catorce centiáreas. Linda: Al Norte, con otra de José Pablo Gómez y Gómez; por el Oeste, con la de José Pablo Gómez y Gómez, y por el Este, con finca de los herederos de Francisco Infante Macías, hoy de la testamentaría, y al Sur, con otra de los herederos de Bartolomé Borrero Marín.

Queda afecta a responder de diez mil pesetas de principal, intereses y mil pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 323, libro cinco de Santa Bárbara, folio 183, finca 560, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 560.

Vigésima séptima.—Rústica. Suerte de tierra de pastos, en el término de Santa Bárbara de Casa, al sitio Llanaditas; tiene una cabida de trece hectáreas cuarenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: Al Norte, con Angustias Escudero Gómez; Este, con José Pablo Gómez y Gómez y José María Gil; Sur, con Gonzalo Gómez Infante, y Oeste, con Dolores Macías Gómez.

Queda afecta a responder de treinta mil pesetas de principal, intereses y tres mil pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 323, libro ocho, folio 164, finca 561, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro quinto de Santa Bárbara, folio 164, finca 561, inscripción segunda.

Vigésima octava.—Rústica. Tierra de encinar y rozas, en el término de Santa Bárbara de Casa, en los sitios de La Corte y Jimonete. Tiene una cabida de sesenta y dos hectáreas veintisiete áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, con camino de Aldea Nova (Portugal), saltándole para llegar a la tierra de la viuda de Luis Gómez y Gómez; al Este, con las fincas de Patricio Macías Pérez y Félix Soltero Gómez; al Sur, con las de Pablo Infante Macías, hoy Patricio Macías Pérez y Victoriano Infante Macías, hoy Lucía Gómez Infante, y al Oeste, con herederos de don Dionisio Almendro Vázquez, y otros.

Queda afecta a responder de ciento veinticinco mil pesetas de principal, intereses y doce mil quinientas pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 323, libro cinco de Santa Bárbara de Casa, folio 185, finca 562, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 562.

Vigésima novena.—Rústica. Mitad indivisa de una parcela de tierra chaparral y encinar, al sitio denominado Umbría del Corcho y la Corte de la Dehesa de la Corte, del término de Santa Bárbara de Casa. Tiene la totalidad una cabida de sesenta y una hectáreas cincuenta y nueve áreas y dieciséis centiáreas. Linda, por el Norte, con barranco de las Perdices, que la separa de fincas de Pedro Infantes Macías, José Macías Pérez y José Marín Gil; por el Este, con herederos de Isabel Infante Macías; por el Sur, con tierra de Petra Infante Gómez, y por el Oeste, con Juan Almendro Vázquez, Bartolomé Borrero Marín y otros.

Queda afecta a responder de ciento sesenta y siete mil pesetas de principal, in-

tereses y dieciséis mil setecientas pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 323, libro cinco, folio 186, finca 563, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, finca 563.

Trigésima.—Rústica. Suerte de encinar y rozas, en el término de Paymogo, al sitio denominado Majada de Albahacar. Tiene una cabida de cuarenta y siete hectáreas seis áreas y veintitres centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de Antonio Moreno Díaz; al Este, con herederos de Isabel Gómez Infante; al Sur, con finca de don Sebastián Monge Barroso y Arroyo de Casa, y al Oeste, con herederos de Josefa Gómez Infante.

Queda afecta a responder de cien mil pesetas de principal, intereses y diez mil pesetas para costas.

Inscrita la finca en el mismo tomo 330, libro 14, folio 240, finca 1.330, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo y libro, folio 241, finca 1.330, inscripción segunda.

Trigésima primera.—Rústica. Tierra con olivos, en el término de Paymogo, al sitio de La Raña. Tiene una extensión superficial de una hectárea sesenta y siete áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, con tierras de Manuel García Carrasco y Ascensión Vázquez Ponce; al Este, con la de Cristóbal Ponce Mora, y al Oeste, con la de María Antonia Domínguez.

Queda afecta a responder de tres mil pesetas de principal, intereses y trescientas pesetas para costas.

Inscrita la finca en el tomo 330, libro 14 de Paymogo, folio 243, finca 1.332, inscripción primera.

Y la hipoteca, en el mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Gómez.—El Secretario, A Merchán.—3.008-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se hace pública la adjudicación del concurso número 1/72, convocado por el citado Centro directivo, para el suministro de material mobiliario normalizado, con destino a la Administración Civil del Estado.

Remitidas por las Juntas de Compras de los diversos Departamentos de la Administración Civil del Estado a esta Dirección General del Patrimonio del Estado la relación de necesidades a que se refiere el artículo 11 del Decreto 3186/1968, de 26 de diciembre, y efectuados los oportunos trámites para la adquisición de mobiliario normalizado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación, por este Centro directivo se ha acordado, a propuesta de la Mesa de Contratación del Servicio Central de Suministros con consideración de Junta de Compras de

carácter interministerial, como resolución al concurso número 1/72, convocado por esta Dirección General para el suministro de material normalizado con destino a la Administración Civil del Estado, adjudicar, por conceptos, el citado suministro a las Empresas siguientes:

	Pesetas
Mesas: «Sistemas AF, S. A.», por un importe total de .....	12.241.191
Armarios: «S. A. Mobiliario Metálico», por un importe total de .....	8.870.750
Archivadores y ficheros: «Sistemas AF, S. A.», por un importe total de .....	9.517.154
Sillería: «Suministros Alver, Sociedad Anónima», por un importe total de .....	6.380.240

Madrid, 24 de marzo de 1972.—El Director general, Víctor Mendoza.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se anuncia concurso para la adquisición e instalación de una central telefónica automática con destino a la Jefatura Superior de Policía de Barcelona.

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán proposiciones en el Servicio de Administración y Contabilidad de este Centro directivo. El concurso se celebrará a la misma hora del día siguiente laborable, ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General.

Segundo.—El precio límite señalado es el de un millón cuatrocientas mil pesetas y la fianza provisional asciende a veintiocho mil pesetas.

Tercero.—Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas estarán